

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
San José de Cúcuta

Opinión

He examinado los estados financieros individuales, de la entidad E.s.e Imsalud, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la E.s.e Imsalud, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones contables emanadas por la contaduría general de la nación, de acuerdo con el marco normativo resolución 414 de 2.014 y modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera que corresponde al grupo 2.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión hago énfasis en:

Como se indica en la nota 3.4 correcciones contables, la administración consideró la recomendación de la Revisoría Fiscal, donde contempla la actualización de las políticas contables de la entidad, especificando de forma más detallada los parámetros de la materialidad, lo cual permite reconocer las incorrecciones materiales y no materiales a fin de planear y ejecutar adecuadamente la revisión y verificación de los estados financieros.

Teniendo en cuenta que el inventario de farmacia equivale al 65% del total del inventario, es de resaltar que a diciembre 2023 el valor registrado en contabilidad pertenece al del sistema contable, debido a que no se realizó inventario físico para determinar su veracidad.



Calle 10 #5 84 Edificio
Seade Oficina 501



www.asconfit.co

Nota 7.3.3 Bajas de cartera - Como parte de la depuración y saneamiento de saldos de cartera y las probabilidades de recuperación de la cartera con Eps, el gerente mediante los comités respectivos aprobó bajas de acreencias, contra las pérdidas por deterioro, por valor de Cuatro mil quinientos cuarenta y un millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y un pesos y cuarenta y tres centavos (\$4,541,522,731.43)

De acuerdo con la nota 10, propiedad planta y equipo, se informa que la Ese Imsalud adquirió un bien inmueble donde se encuentran las instalaciones administrativas de la entidad por valor de seis mil novecientos veintidós millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta pesos (\$6.921.176.280), de igual manera adquiere un bien inmueble como propósito futuro, ampliación de la sede de Imsalud por valor de setecientos veintinueve millones de pesos (\$729.000.000)

En cuanto al patrimonio nota 27, se realizan ajustes contables producto de doble reconocimiento de ingresos de periodos anteriores, facturación sin radicar vigencias 2021-2022 y terrenos y edificaciones pendientes por legalizar; que, de acuerdo con los parámetros de la materialidad, la toma de decisiones de la Junta Directiva de la E.S.E. Imsalud no se vio afectada de manera considerable, por ende se registran disminuyendo resultados de ejercicios anteriores.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las normas e instrucciones contables emanadas por la contaduría general de la nación, de acuerdo con el marco normativo resolución 414 de 2.014 y otros que lo modifican.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros". Cabe anotar que me declaro en independencia de la E.s.e Imsalud, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la hipótesis de negocio en marcha

Sobre la condición de negocio en marcha, la administración se pronunció en su informe, manifestando que no existe incertidumbre sobre la continuidad de la organización para el desarrollo normal de sus actividades y operaciones empresariales.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el marco normativo



Calle 10 #5 84 Edificio
Seade Oficina 501



www.asconfit.co

resolución 414 de 2.014 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera que corresponde al grupo 2, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la E.s.e lmsalud,

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información, dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.



Calle 10 #5 84 Edificio
Seade Oficina 501



www.asconfit.co

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Informo que, durante el año 2.023, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones emanadas por su Junta Directiva.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
4. El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.
5. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
6. Hago constar que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno. Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea y de la junta directiva.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y de la junta directiva.

Atentamente,



JOSE RAFAEL DIAZ

Revisor Fiscal Delegado T.P. 8076 - T
Cúcuta - Calle 10 5 84 Of 501 Edificio Seade
Dictamen emitido el 26 de Febrero de 2024



Calle 10 #5 84 Edificio
Seade Oficina 501



www.asconfit.co